



ETAPA 2

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME EL 24 DE ENERO DE 2012



ETAPA 2: REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ORGANISMO INTERMEDIO.

Objetivo:

Que los Organismos Intermedios que recibieron apoyos del FONDO PYME para ser canalizados a la población objetivo o que hubieren resultado beneficiarios de dicho programa en ejercicios fiscales anteriores o durante el actual, se encuentren al corriente del cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, de acuerdo al calendario autorizado

Fundamento legal:

Regla 14 de las Reglas de Operación del FONDO PyME.

Áreas responsables:

- Las Direcciones Generales adscritas a la SPyME.

Descripción

SI EL ORGANISMO INTERMEDIO FUNGIÓ CON TAL CARÁCTER EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y RECIBIÓ APOYOS DEL FONDO PYME

1. Registra en el Sistema de Transparencia PYME al término de cada trimestre el estatus del cumplimiento de los proyectos que recibieron apoyos del FONDO PyME.

Para tal fin revisará los informes trimestrales o de avance, el informe final o de conclusión del(los) proyecto(s), según la etapa en que se encuentre la ejecución del proyecto aprobado, que haya capturado y adjuntado el Organismo Intermedio en el Sistema de Transparencia PYME y entregada de forma impresa. Asimismo, verificará la documentación comprobatoria de gasto que acredite la correcta aplicación de los recursos y de generación de metas e impactos que se encuentre en el Sistema de Transparencia PYME o haya sido entregada de forma impresa.

EL ORGANISMO INTERMEDIO NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS, EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2012

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME EL 24 DE ENERO DE 2012



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

2. Se notifica al Organismo Intermedio, a través del Sistema de Transparencia PYME para que adjunte en dicho Sistema la documentación y/o información necesaria para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución del proyecto aprobado, según la etapa en la que se encuentre éste.

NOTA: HASTA EN TANTO EL ORGANISMO INTERMEDIO ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE NO PODRÁ PRESENTAR LA CÉDULA DE APOYO

EL ORGANISMO INTERMEDIO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO Y DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS, EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.

3. Se notifica al Organismos Intermedio en el Sistema de Transparencia PYME que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de la ejecución de un proyecto y de la aplicación de recursos. Lo anterior para que el Organismo Intermedio pueda llenar la Cédula de Apoyo y solicitar los apoyos del FONDO PyME.

NOTA: LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS QUE NO HAN RECIBIDO APOYOS DEL FONDO PYME NO ESTARÁN SUJETOS A LA REVISIÓN A QUE REFIERE LA PRESENTE ETAPA.

Fin de la etapa.